



POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE “ESE CARMEN EMILIA OSPINA”



FORMATO		CODIGO	GC-S1-F5
POLÍTICA DE RIESGO, ANTICORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE		VERSIÓN	1
		VIGENCIA	06/02/2019
		PAGINA 2 DE 8	

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	REFERENCIA	3
4.	DEFINICIONES.....	3
5.	POLITICA.....	4
5.1.	Responsabilidades.....	4
5.1.1.	Junta directiva	5
5.1.2.	Control interno.....	5
5.1.3.	Auditoría	5
5.2.	LINEAMIENTOS GENERALES	5
5.3.	LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS.....	6
6.	APROBACIÓN.....	7
7.	COMUNICACIÓN	8
8.	ESTRATEGIAS DE PUBLICACIÓN.....	8



1. OBJETIVO

La presente política tiene como fin establecer normas comunes de conducta que todos los empleados deben seguir, funcionarios, directores, accionistas, juntas directivas, proveedores de servicios y terceros asociados con la ESE Carmen Emilia Ospina, para reducir fenómenos en Situaciones de Riesgo Fraude, Soborno y Corrupción.

Además, esta política se utilizará para identificar, medir, controlar y frenar escenarios donde se haga presente el fraude, soborno y corrupción facilitando a la ESE Carmen Emilia Ospina, mantener principios de cultura de cumplimiento, reputación y valores de acuerdo la normatividad vigente.

2. ALCANCE

Esta Política es de cumplimiento obligatorio para los directores, ejecutivos, juntas directivas, proveedores de servicios y terceros asociados que en forma autorizada actúe en representación de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que en el ejercicio de sus actividades ante funcionarios públicos nacionales o extranjeros o frente a terceras partes puedan realizar en contra de esta política actos vinculados a delitos mencionados.


3. REFERENCIA

Ley 1474 de 2011, establece una serie de medidas administrativas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción, entendiendo que la Administración Pública es el ámbito natural para la adopción de medidas para la lucha contra la corrupción.

4. DEFINICIONES

CORRUPCIÓN: obtención de un beneficio particular por acción u omisión, uso indebido de una posición o poder, o de los recursos o de la información¹.

¹ Documento Guía práctica para la gestión de Conflictos de Interés en la Gestión Administrativa, página 12.

	FORMATO	CODIGO	GC-S1-F5
	POLÍTICA DE RIESGO, ANTICORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	06/02/2019
		PAGINA 4 DE 8	

OPACIDAD: Falta de claridad o transparencia, especialmente en la gestión pública.

FRAUDE: Toda conducta ilícita caracterizada por el engaño, el encubrimiento o la deshonestidad, que no requiera la aplicación de amenazas, violencia o fuerza por parte de personas y/o entidades internas o externas, realizada para obtener dinero, bienes o servicios.

ESTAFA: El que obtenga provecho ilícito para sí o para un tercero, con perjuicio ajeno, induciendo o manteniendo a otro en error por medio de artificios o engaños.²

COHECHO: Soborno o la aceptación de un soborno o “promesa remuneratoria” por parte de un servidor público, para realizar actividades, retardar u omitir un acto propio de su cargo, u ofrecer dicha remuneración para el cumplimiento u omisión de las actividades de otro funcionario público.³

DENUNCIA: Es la puesta en conocimiento ante la entidad de una conducta posiblemente irregular, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar.⁴

TERCERO ASOCIADO: aquella que le presta servicios a la sociedad o actúa en su nombre, sin importar la relación contractual que los vincula. Algunos ejemplos de personas asociadas pueden ser: agentes, proveedores, subsidiarias, outsourcing, aliados estratégicos, entre otros.

5. POLITICA

5.1. Responsabilidades

Todas las personas enumeradas en esta política son personalmente responsables en adherirse a las pautas y obligaciones establecidas en este documento, y esforzarse a cumplirlas en su accionar.

A los efectos del Sistema de Gestión Anticorrupción, Opacidad y Fraude la presente Política determina los siguientes roles:

² Código Penal Art 246

³ Artículos 405-407 del Código Penal

⁴ , “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Versión 2”, 2015, página 37



5.1.1. Junta directiva

Responsabilidades:

- ✓ Aprobar la presente política.
- ✓ Establecer normas internas complementarias para ello.

- ✓ Crear los recursos necesarios para gestionar completamente el sistema Anticorrupción.
- ✓ Supervisar la implementación y desarrollo de lo dispuesto en la presente política
- ✓ Coordinar la implementación de las comunicaciones internas con las áreas designadas.
- ✓ Identificación de acciones requeridas para el conocimiento, difusión y de la presente política.
- ✓ Promover los más altos estándares éticos y de comportamiento.

5.1.2. Control interno.

Responsable de:


- ✓ Evaluar el desarrollo e implementación de programas de prevención y control.
- ✓ Diseñar para prevenir, detectar y gestionar adecuadamente dichos riesgos corrupción.
- ✓ Aprobar, monitorear y evaluar la estructura de control interno según se requiera.
- ✓ Apoyo a los programas de prevención.

5.1.3. Auditoría

Responsable de:

- ✓ Evaluar la eficiencia y eficacia del ambiente de control a través del monitoreo del programa y pruebas de controles clave anti soborno.
- ✓ Poner en conocimiento de Cumplimiento Normativo las denuncias presentadas en materia de Corrupción y/o Soborno.

5.2. LINEAMIENTOS GENERALES

	FORMATO	CODIGO	GC-S1-F5
	POLÍTICA DE RIESGO, ANTICORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	06/02/2019
		PAGINA 6 DE 8	

A continuación, se encuentran las instrucciones generales para las políticas de prevención.

corrupción:

- ✓ Debido al carácter operativo de las entidades de control, las relaciones con los gestores estas actividades son necesarias para el normal desarrollo de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
- ✓ Según lo dispuesto en esta política, el Código de Conducta o las leyes prohibidas, impide el soborno y otras formas de corrupción para retener u obtener negocios u obtener una ventaja indebida.
- ✓ Utilizar el Nombre de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA para estos delitos sin base ni justificación; tolerar o aceptar un comportamiento aberrante.
- ✓ La ESE CARMEN EMILIA OSPINA promueve una cultura anticorrupción opacidad o fraude entre todos sus empleados (personal de planta contratistas), proveedores, contratistas externos, clientes, usuarios y en general todo el personal que tiene que ver de una u otra forma con el desarrollo del objeto social de la misma.
- ✓ Desde la implementación de la presente política todos los empleados de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA deben informar de manera inmediata al oficial de cumplimiento cualquier situación que se presente y que sea catalogada como operación inusual o intentada o cualquier señal de alerta que se presente en el área y desarrollo de las actividades normales de la empresa.

5.3. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS


- ✓ Tiene reglas de conducta para prevenir la promoción de cualquier forma de fraude,
Soborno y corrupción.
- ✓ Crear un entorno transparente que integre los principios de Prevenir, detectar y responder al fraude, el soborno y la corrupción, manteniendo canales adecuados para facilitar la comunicación interna de los asuntos anteriores de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y coordinar la gama de actividades necesarias

**POLÍTICA DE RIESGO, ANTICORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE**

para prevenir, detectar y denunciar casos posibles de corrupción, fraude y opacidad.

- ✓ Priorizar las acciones para prevenir el fraude, el soborno y la corrupción sin recortar esfuerzos para detectar y corregir la situación relacionada.
- ✓ Evaluar signos de sospecha de corrupción, opacidad y fraude con base en los siguientes principios confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía.
- ✓ Atender con prontitud todos los asuntos relacionados con corrupción, opacidad y fraude, sin importar la escala o las personas involucradas, justifica confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia.
- ✓ La ESE CARMEN EMILIA OSPINA no mantiene relaciones ni vincula empleados, gerentes, directores, accionistas, directorios, Proveedores de servicios y terceros asociados a la clínica que hayan sido condenados por sus acciones casos penales relacionados con fraude, soborno o corrupción.
- ✓ En su página web, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con una Política Transparencia, a través de la cual se reciben las denuncias del incumplimiento, incluyendo los actos relacionados con Fraude, Soborno y Corrupción.
- ✓ La ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva iniciará proceso sancionatorio mediante comunicación a la oficina de control interno disciplinario a quien desconozca, vulnere o haga caso omiso de algún caso de corrupción opacidad o fraude y de los procesos y acciones que se deriven de él.
- ✓ La ESE Carmen Emilia Ospina en articulación con la Oficina de Gestión de Talento Humano y el oficial de cumplimiento debe diseñar, programar y ejecutar planes de capacitación de manera anual mediante un plan de capacitación dirigido a aquellos funcionarios a los cuales La ESE considere pertinente su capacitación con el fin de dar cumplimiento a la política anticorrupción, opacidad y soborno.

6. APROBACIÓN

	FORMATO	CODIGO	GC-S1-F5
	POLÍTICA DE RIESGO, ANTICORRUPCIÓN, OPACIDAD Y FRAUDE	VERSIÓN	1
		VIGENCIA	06/02/2019
		PAGINA 8 DE 8	

Esta política se aprobará y/o actualizará según recomendación formulada por Control Interna y debe ser aprobada por la Junta Directiva; cada vez que lo considere necesario revisará la presente política y propondrá las modificaciones que considere pertinentes.

7. COMUNICACIÓN

Una vez aprobada la política debe ser comunicada a todos los empleados, funcionarios, directores, accionistas, juntas directivas, proveedores de servicios y terceros asociados con la ESE Carmen Emilia Ospina, con el fin de que sea entendida e implementada en todos los niveles de la organización.

Se deberá presentar una reforma al código de ética y buen gobierno existente con el fin de que sean enunciadas en el mismo e incluidas en el Manual de Políticas y de esta manera se oriente la actuación de los funcionarios y se establezcan sanciones internas como consecuencia de su incumplimiento.

8. ESTRATEGIAS DE PUBLICACIÓN

- ✓ Publicar en la página web de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA
- ✓ Entregar y socializar la política a todos los empleados, funcionarios, directores, accionistas, juntas directivas, proveedores de servicios y terceros asociados con la ESE Carmen Emilia Ospina